

Santiago, **14 ABR. 2014**
Resolución Exenta N° **1055**

VISTOS:

- 1°.- La Ley N° 19.718, de fecha 27 de febrero de 2001, que crea la Defensoría Penal Pública,
- 2°.- Lo establecido en los artículos 17° al 24° del Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 3°.- El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- 4°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,
- 5°.- Lo establecido en el Decreto Supremo N°69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo,
- 6°.- Las Resoluciones Exentas N°s 3.754, 3.755, 3.756, 3.757, 3.758, 3.759, 3.760, 3.761, 3.762, 3.763, 3.764, 3.765, 3.766, 3.767, 3.768, 3.769, 3.770, todas de fecha 26 de diciembre de 2013, que aprueban las Bases Concuriales, Anexos y Efectúan Llamado de los respectivos Concursos Públicos de Ingreso para la provisión de los Cargos de las Plantas de Profesionales y Técnicos que en cada una de ellas se indica,
- 7°.- El Decreto Supremo N°616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional,
- 8°.- Lo indicado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante las Resoluciones Exentas citadas en el visto N° 6 del presente acto administrativo, se aprobaron las Bases Concuriales, Anexos y se efectuó el llamado a Concurso Público de Ingreso para proveer Cargos de las Plantas de Profesionales y Técnicos que en cada una de ellas se indica,
- 2°.- Que, el numeral XI de las Bases Concuriales aprobadas en las Resoluciones Exentas mencionadas precedentemente, se establece la Calendarización del respectivo proceso concursal,
- 3°.- Que, en virtud de la gran cantidad de postulaciones recibidas para todos los cargos en concurso, y la necesidad de revisar acuciosamente cada una de las postulaciones presentadas, es necesario modificar los plazos respectivos,
- 4°.- Que, las Bases que constituyen el marco normativo que regula los procesos concursales, consideraron en el numeral XI, que el suscrito puede modificar los plazos contenidos en la calendarización por fuerza mayor,
- 5°.- Que la gran cantidad de postulaciones (más de 1000), constituyen precisamente fuerza mayor, entendiéndose por esta, aquél imprevisto al que es imposible resistirse, situación que en la práctica se configura,
- 6°.- Que, en el numeral 8.1.1 de las Bases Concuriales, aprobadas por las Resoluciones Exentas N°s 3757 a 3765, todas de fecha 26 de diciembre de 2013, en el Subfactor Experiencia Profesional en Cargos Similares, se redactó de manera errónea un criterio de evaluación aprobado por el Comité de Selección,
- 7°.- Que, el Art. 62° de la Ley N°19.880 dispone que la autoridad administrativa de oficio podrá aclarar y/o rectificar los errores que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo, y



8°.- Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍQUESE** las fechas de las Etapas de Cumplimiento de Requisitos Legales, de las Etapas N° 1, 2, 3, 4, 5 y siguientes del proceso concursal, cuyas Bases Concursales fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas citadas en el visto 6° de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Fase	Fechas
Selección	
Cumplimiento de Requisitos Legales.	23/01/2014 a 12/03/2014
Etapa 1: Experiencia Laboral.	13/03/2014 a 24/04/2014
Etapa 2: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	25/04/2014 a 20/05/2014
Etapa 3: Evaluación Técnica.	21/05/2014 a 18/06/2014
Etapa 4: Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	19/06/2014 a 02/07/2014
Etapa 5: Evaluación de habilidades específicas de puestos de responsabilidad.	03/07/2014 a 11/07/2014
Finalización	
Finalización del Proceso (Confección nómina candidatos, Notificación Seleccionado, Aceptación del Cargo).	A partir del 12/07/2014

2°.- **APRUEBASE** la siguiente Fe de Errata en la Tabla de Evaluación del Subfactor Experiencia Profesional en Cargos Similares, del numeral VIII y 8.1.1 de las Bases Concursales, aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 3757 a 3765:

Donde dice:

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos similares	5

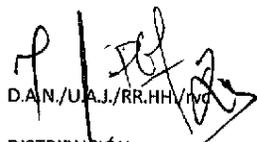
Debe decir:

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 5 años o más de experiencia profesional en cargos similares	5

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación mediante correo electrónico a cada uno/a de los/as postulantes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGY SCHUBERT STUDER
DEFENSOR NACIONAL


D.A.N./U.A.J./R.R.H.H.V.M.

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administrativa Nacional
Depto. Recursos Humanos y D.O.
Integrantes Comité de Selección.
Oficina de Partes